

S 3093.10. CD  
02526

22 NOV 2011  
S 150 20

Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD-252/11

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase Bien de Interés Histórico Nacional  
al Puento Basculante Ferrocarrtero construido sobre el curso  
inferior del Río Negro e inaugurado el 17 de diciembre de 1931,  
que une las ciudades de Viedma, capital de la provincia de Río  
Negro y Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires.

Art. 2°- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y  
Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes  
Históricos e Históricos Artísticos el monumento declarado en el  
artículo 1° de la presente ley con la referencia "Puento  
Basculante Ferrocarrtero sobre el curso inferior del Río  
Negro".

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

